

INVITACIÓN PRIVADA A NEGOCIAR GDM 003 DE 2015

PRESTACION DE SERVICIOS PARA CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

1

1. OBJETO.

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., está interesada en recibir ofertas para prestar el servicio de Calibración de Medidores de Energía Eléctrica en las condiciones y características que se indican a continuación.

2. NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACION.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte. La contratación se regirá por las disposiciones del código de comercio y el Manual de Contratación de Empresa de Energía Pereira S.A.E.S.P.

3. DIRECCIÓN Y COMUNICACIONES

La correspondencia producto de la presente invitación, relacionada con solicitudes de aclaraciones y cualquier otra inquietud respecto a la misma, debe ser dirigida al ingeniero JOHN W. VELASQUEZ BOHORQUEZ Gerente de Disciplina de Mercado de La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., y enviada al correo electrónico: **jvelasquezb@eep.com.co** con la descripción del asunto "**INVITACIÓN PRIVADA A NEGOCIAR GDM 003 2015 PRESTACION DE SERVICIOS PARA CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**"

4. RÉGIMEN JURÍDICO

Conforme al artículo 32 de la ley 142 de 1994: "*Salvo en cuanto la Constitución Política o esta ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.*" y "*La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce.*"

4.1. OFERENTES

Pueden presentar propuesta todas las personas naturales o jurídicas, que acrediten competencia técnica y financiera para proveer el servicio materia de esta invitación,

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



siempre y cuando, se pronuncien expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro de la EEP, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. No se aceptarán propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia indebida o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

5.1. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

EVENTO	FECHA
Invitación	4 de junio de 2015
Preguntas	9 de junio de 2015
Respuestas	10 de junio de 2015
Recepción de Propuestas	16 de junio de 2015

El presente cronograma e invitación podrá ser modificado en cualquier momento por parte de la EEP para lo cual informara a cada uno de los oferentes invitados.

5.1.1 PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Las presentes instrucciones se publicarán en la página web de la Empresa el día 4 de junio de 2015.

5.1.2 SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS CONDICIONES

La fecha y hora límite para la solicitud de aclaraciones es el día 9 de junio de 2015, hasta las 5:00 p.m. Las consultas se deberán enviar al correo electrónico: jvelasquezb@eep.com.co con la descripción del asunto: **"INVITACIÓN PRIVADA A NEGOCIAR GDM 003 2015 PRESTACION DE SERVICIOS PARA CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELECTRICA."**

5.1.3 RESPUESTA A LAS ACLARACIONES SOLICITADAS

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P publicará una adenda dando respuesta a las solicitudes de aclaración de las presentes condiciones el día 10 de junio de 2015.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

5.1.4 ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser entregadas en la Gerencia Jurídica de la EEP ubicada en la carrera 10 No. 17-35 Piso 4 Edificio Torre Central de la Ciudad de Pereira, antes de las 4:00 p.m. del día indicado en el calendario de actividades, en idioma español, en sobres cerrados y sellados, indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente, la referencia: **INVITACIÓN PRIVADA A NEGOCIAR GDM 003 2015 "SUMINISTRO DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ACTIVA PARA CONEXIÓN DIRECTA"** en original y copia impresas y separadas, marcadas y foliadas; cada una con una copia en medio magnético (tablas en formato excel).

Una vez en punto de la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las ofertas presentadas. La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. no se responsabiliza por las propuestas enviadas por correo y que no se radiquen antes de la fecha y hora señaladas.

6. REQUISITOS TECNICOS DEL SERVICIO

Los medidores deben ser evaluados con la norma NTC 4856 "Verificación inicial y posterior de medidores de energía" (última versión), para la realización de las pruebas de rutina en medidores de energía activa, reactiva, de inducción y estáticos.

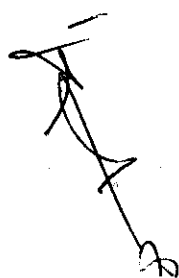
En caso que algún medidor no sea cubierto por ninguna de las anteriores normas, el laboratorio puede seleccionar y sugerir la norma adecuada, siempre y cuando se encuentre dentro del alcance de la acreditación.

Como mínimo las pruebas e inspecciones a realizar serán:

1. Prueba de exactitud
2. Ensayo de Arranque
3. Ensayo de integración
4. Prueba de verificación de la constante por el método de dosificación de energía.
5. Ensayo de funcionamiento sin carga.
6. Inspección de estado de sellos de tapa principal.
7. Inspección de estado de sellos de embalaje del medidor.
8. Inspección de estado de etiquetas de seguridad tapa principal.
9. Inspección interna y externa.

La inspección deberá dictaminar la conformidad o no conformidad del funcionamiento del medidor respecto a la programación encontrada.

Por cada equipo de medida verificado se debe expedir un protocolo en medio físico y magnético, el cual deberá remitirse al momento de la entrega.



En caso de hallazgos relevantes en equipos de medida de estado sólido (clase 1.0, 0.5, 0.2) tanto en programación como en afectación de funcionamiento, el dictamen deberá contener un anexo explicativo.

Bimestralmente se entregará un informe en donde se consoliden las irregularidades más reiterativas discriminadas por marca de medidor.

Se debe incluir la custodia de los medidores por un periodo de seis (6) meses, antes de la autorización previa de destrucción de los que no sean reclamados por la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., o no sean requeridos por los suscriptores propietarios de los mismos.

Se requiere que el servicio ofertado incluya la destrucción de los medidores NO CONFORMES, previa autorización de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. Esta destrucción debe garantizar que se ejecuta bajo las exigencias de tipo técnico, legal y ambiental, por tanto el contratista será responsable por cualquier daño o perjuicio derivado del proceso de destrucción.

Una vez se ejecute la destrucción de los equipos se emitirá un acta, emitido por entidad ambiental establecida para ello, en donde se especifique la fecha de destrucción y la cantidad de medidores destruidos.

6.1 TRANSPORTE

Los precios ofertados deben contemplar el transporte y seguro contra todo riesgo de los equipos de medida en un solo trayecto, desde el almacén de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. hasta el almacén del contratista. Igualmente deben incluir el suministro de los elementos de embalaje, bien sea tulas reutilizables o las cajas individuales, adicionalmente suministrar las cajas colectivas para el embalaje de los medidores en el almacén de la Empresa.

En la oferta se debe incluir el valor del transporte para el trayecto comprendido entre el laboratorio de metrología y el almacén de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., para los medidores conformes y aquellos que requiera la Empresa o sus usuarios y/o suscriptores.

Se debe realizar un envío semanal de medidores desde el almacén de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. hasta el almacén del contratista, para el cual el laboratorio de metrología debe notificar a la Empresa sobre la contratación con una empresa seria del servicio de mensajería, estableciéndose un día y hora fijos en la semana en que se va a realizar esta recolección de los medidores.


Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

6.2 TIEMPOS DE ENTREGA

Para cantidades entre 1 y 100 medidores ocho (8) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de los medidores en el laboratorio del contratista. 

Para cantidades entre 101 y 200 medidores doce (12) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de los medidores en el laboratorio del contratista.

Para cantidades entre 201 y 300 medidores quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de los medidores en el laboratorio del contratista.

Para cantidades superiores a 300 medidores se establecerá el tiempo de entrega de común acuerdo.

Esporádicamente se solicitará el envío de informes de manera anticipada, esto debido a necesidad particular de conocer resultados más rápido de lo acostumbrado.

7. ASPECTOS ECONOMICOS A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos. El oferente dentro de su oferta económica deberá presentar el formulario de precios conforme al **Anexo No. 1** de la presente invitación, los cuales serán actualizados anualmente con el IPC cuando se cumpla un año de contrato.

El valor de las estampillas e impuestos locales serán a cargo del oferente seleccionado y aplicadas conforme a los plazos establecidos por la normatividad vigente de los entes recaudadores.

En razón a todo lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido con el suministro; La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características e incidencias del mismo.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, económicos, técnicos, etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya tenido en cuenta en algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni le da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes

reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

7.1. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El Impuesto de Valor Agregado (IVA) del suministro, se considerará por separado. Para todos los efectos legales, en caso que los precios de la oferta no desagreguen el valor del IVA, éste se entenderá incluido en la misma.

Igualmente al ofertar, se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los impuestos, gastos, tasas, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso que sea favorecido.

Es entendido que La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

Si durante la vigencia del contrato, una nueva deducción fuese exigida por los entes gubernamentales de Orden Nacional Departamental o Local, se debe considerar que serán asumidos por cuenta del oferente y no alterará los valores pactados en el contrato.

Cuando la tarifa de los tributos sean reducidas o éstos sean derogados, el valor tenido en cuenta en la estructura del precio deberá ser reajustado en proporción al porcentaje del tributo respectivo. Circunstancia que será debidamente informada por Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. al Oferente.

8. TÉRMINO O PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El termino o plazo de ejecución es de dos (2) años, que empezará a contarse a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se haya efectuado el perfeccionamiento del contrato y aprobado las garantías señaladas.

9. GARANTÍAS

El oferente deberá tener en cuenta que en caso que resulte favorecido para suministrar los servicios objeto de la presente invitación, constituirá como mínimo las siguientes garantías:

- 1. Cumplimiento:** Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sus adiciones y prorrogas si las hubiese durante la ejecución del contrato y seis meses más.
- 2. Calidad del servicio:** Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sus adiciones y prorrogas si las hubiese durante la ejecución del contrato y seis meses más.


Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



No obstante lo anterior y en el evento en que La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., o ambas partes consideren necesario constituir una póliza adicional, el oferente favorecido la constituirá sin que esto genere un costo adicional al ofertado. 

En caso de suscribirse el contrato, La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. Considerará una cláusula penal pecuniaria aplicable por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato que llegare a suscribirse, por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., de la suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia del mismo.

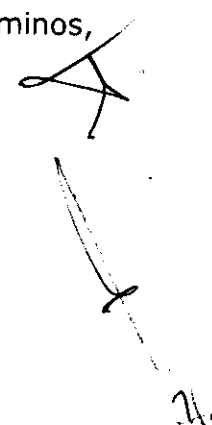
10. FORMA DE PAGO.

El oferente deberá tener en cuenta que La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. Pagará el valor ofertado, previa suscripción de actas mensuales, a los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de cada factura en la oficina central cuentas.

11. PRESENTACION DE OFERTAS

11.1. OFERTA TECNICA

La oferta deberá contener, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

1. Carta de presentación – documento esencial - debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección de correo, teléfono, fax y correo electrónico, y contener:
 - Pronunciamento de habilidad e incompatibilidad: pronunciamiento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.; así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años.
 - Declaración de conformidad de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el reglamento interno de contratación.
- 

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

- Término de validez de la oferta contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
2. Original del certificado de existencia y representación legal - documento esencial - expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere dos (2) meses a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas abiertas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaría de la misma. (Documento esencial).
 3. Copia del acta de Asamblea General de accionistas, junta de socios o junta directiva - documento esencial - cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación.
 4. Póliza de seriedad de la oferta - documento esencial - a favor de entidades particulares en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al 10% del valor total de su oferta incluido IVA, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.
 5. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP expedido por la Cámara de comercio donde se encuentre inscrito, debidamente clasificado y con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días, donde conste que está inscrito dentro de la actividad, especialidad y/o grupo relacionado con el objeto de esta invitación. Este se mantendrá vigente al momento de la aceptación de la oferta si así ocurriere.
 6. Copia de la inscripción en el registro único tributario (RUT) - documento esencial - en donde se especifique la actividad y código de la misma.
 7. Estados Financieros básicos - documento esencial - con corte a diciembre 31 de 2013 y 2014, acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes.
 8. Certificaciones de experiencia en la prestación del servicio en contratos similares a los de esta invitación, celebrados durante los últimos tres (3) años a nivel Nacional, incluyendo el valor de los mismos. (Documento esencial). Además de adjuntar las certificaciones se debe diligenciar el formato del **Anexo 2**

9. Anexo detallando el tipo de pruebas que se realizarán a cada equipo de medida, como se ejecutan y como se garantiza la cadena de custodia de los mismos.
10. Anexo detallado el tipo de pruebas e inspección a realizar sobre los sellos de seguridad de la tapa principal de todos los equipos de medida a verificar.
11. En la oferta se deben adjuntar los certificados vigentes que demuestren la acreditación del laboratorio por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, así como el cumplimiento de los requisitos de las Normas Nacionales e Internacionales para la ejecución de la actividad contratada.
12. Se debe enviar copia de los Certificados de Aseguramiento de la Calidad ISO 9001 y de Gestión ambiental ISO 14001.
13. Se deben adjuntar copias de los protocolos de calibración vigentes de equipos de calibración existentes que serán utilizados en el proceso.
14. Incluir certificado vigente de acreditación del laboratorio de metrología, que esté debidamente expedido por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

11.2. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demande la prestación de los servicios requeridos con ocasión de la presente invitación, serán asumidos por el oferente que resulte favorecido, La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. No tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

La oferta económica contendrá:

- Documento de la oferta económica **-documento esencial-** acompañada del cuadro resumen de costos unitarios conforme al **Anexo No. 1** señalando especificaciones técnicas y demás que considere pertinente.

Notas:

- Para efectos de estimación del valor del servicio a contratar, se especifica en el Anexo 3, las cantidades históricas de medidores enviadas al laboratorio durante la vigencia del actual contrato.
- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta técnica.

12. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto, solo podrá ser conocida por el representante legal de La Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P., comité de compras y por demás personas interesadas, cuando así lo estime el mismo comité o la junta directiva.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original. La Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P., en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo a la ley 142 de 1994, se reserva el derecho de no hacer pública la metodología de evaluación de las ofertas ni cualquier otra información similar al respecto.

En la evaluación y calificación de las ofertas participará personal de ENERGÍA DE PEREIRA designado directamente por la Gerencia General, dando cumplimiento al Manual interno de contratación y a su procedimiento, al que se le denomina comité evaluador.

Con el fin de mantener la transparencia del proceso de evaluación y calificación, el comité tendrá dedicación exclusiva y la información relativa al mismo tendrá el carácter de confidencial; así mismo y en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo con lo estipulado en la ley 142 de 1994, ENERGÍA DE PEREIRA se reserva el derecho de no hacer públicas la metodología de evaluación, el análisis, la evaluación ni la comparación de las ofertas, ni cualquier otra información similar al respecto.

La calificación final de la oferta, el análisis jurídico, técnico y financiero del oferente determinarán la(s) oferta(s) más conveniente(s) para ENERGÍA DE PEREIRA.

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por la Gerencia General, el Comité de Compras de ENERGIA DE PEREIRA y por demás personas autorizadas para ello, cuando se estime conveniente.

13. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. aceptará la oferta, si está conjugada en los aspectos económicos, los aspectos generales, el análisis jurídico, técnico y financiero, representando integralmente una oferta conveniente.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el suministro a uno o varios oferentes y/o aceptar que este sea de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.

La aceptación de la oferta es debidamente comunicada, no obstante La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

14. DESCUENTOS

El oferente deberá tener en cuenta que la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. efectuara descuentos POR valores equivalentes en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV cuando el oferente favorecido incurra en uno de los siguientes eventos:

Descuento tipo A: 1.5 SMMLV
 Descuento tipo B: 3.0 SMMLV

EVENTO	DESCUENTO TIPO
Extravío o pérdida de un medidor enviado para calibración y/o verificación.	B
Incumplimiento de los plazos de entrega de medidores establecidos en el contrato.	B
Emisión de un dictamen de laboratorio errado; es decir, que no refleje las verdaderas condiciones de un equipo de medida.	B
No adjuntar un dictamen de laboratorio de un lote de medidores entregados (se aplica por cada unidad faltante).	A
No cumplir con los requisitos ofertados que garanticen la cadena de custodia del equipo de medida	B
Daño o deterioro de un equipo de medida en poder del contratista.	B
Incumplimiento en la recolección de los lotes en la bodega de la Empresa de Energía de Pereira de acuerdo a la periodicidad acordada.	B

**ANEXO 1
LISTADO DE PRECIOS OFERTADOS**

DESCRIPCIÓN	TIPO	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
Medidores de energía eléctrica, electromecánicos, medida directa, clase 2, monofásicos bifilares (un elemento)	Directa electromecánicos			
Medidores de energía eléctrica, electromecánicos, medida directa, clase 2, monofásicos trifilares (un elemento y medio)				
Medidores de energía eléctrica, electromecánicos, medida directa, clase 2, bifásicos trifilares (dos elementos)				
Medidores de energía eléctrica, electromecánicos, medida directa, clase 2, trifásicos tetrafilares (tres elementos)				
Medidores de energía eléctrica electrónicos, medida directa, clase 1,0 y 0,5, monofásicos bifilares	Directa electrónicos			
Medidores de energía eléctrica electrónicos, medida directa, clase 1,0 y 0,5, bifásicos trifilares				
Medidores de energía eléctrica electrónicos, medida directa, clase 1,0 y 0,5, trifásicos tetrafilares, multirango				
Medidores de energía eléctrica, electromecánicos, medida indirecta, clase 1,0 y 2,0, trifásicos tetrafilares.	Indirecta Electromecánicos			
Medidores de energía eléctrica electrónicos, medida indirecta, clase 0,5 s, trifásicos tetrafilares multirango.	Indirecta Electronicos			
Medidores de energía eléctrica electrónicos, medida indirecta, clase 0,5 s y 0,2s, trifásicos tetrafilares bidireccionales multirango				
Transporte almacen contratista - almacen de la EEP	Todos			

Esta tabla debe ser entregada en formato Excel

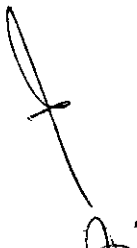
**ANEXO 2
EXPERIENCIA EMPRESARIAL**

Item	Empresa Contratante	No. Contrato	Año	Valor Facturado
1				
2				
3				
4				
5				
6				

Esta tabla debe ser entregada en formato Excel

**ANEXO 3
HISTORICO DE MEDIDORES ENVIADOS A LABORATORIO ULTIMOS 22 MESES**

DESCRIPCIÓN	ENERGIA	MEDIDA	CLASE	TOTAL	PROMEDIO MES
CAL MED INDUC. USADO 1F-2H	ACT	DIR	2	1322	60
CAL MED INDUC. USADO 1F-3H	ACT	DIR	2	82	4
CAL MED INDUC. USADO 2F-3H	ACT	DIR	2	759	35
CAL MED EST USADO 3F-4H	ACT	DIR	1	377	17
CAL MED EST USADO 3F-4H	ACT	SEMI	1	18	1
CAL MED EST USADO 3F-4H	A/R	SEMI	0,5S	11	1
CAL MED EST USADO 3F-4H	A/R	SEMI	0,2S	0	0

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525
 Línea de atención daños y reparaciones: 115
www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co
 Pereira - Risaralda